

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que por motivos de fuerza mayor (Covid 19), no fue posible adelantar la audiencia de prueba extraprocesal mediante interrogatorio de parte a la señora PIEDAD CONSTANZA FONTECHA LOPEZ. Queda para proveer.

Palmira Valle, Seis (6) de Julio de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, SEIS (6) DE JULIO DE 2020
RADICACIÓN No. 2020- 025 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 0546

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, El Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

DISPONE

ÚNICO: SEÑALAR la hora de las 9am del día 16 Julio 2020 como nueva fecha, a fin de llevar a cabo la audiencia de prueba extraprocesal mediante interrogatorio de parte a la señora PIEDAD CONSTANZA FONTECHA LOPEZ, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

Har.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE
SECRETARIA

En Estado No. 49 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 JUL 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

